

COLEGIOS NOTARIALES CATALUÑA

Colaboración con la Red Europea Judicial de Formación



Foto de familia de los jueces en las instalaciones del Colegio.

Un grupo de 15 jueces procedentes de diversos países de Europa visitaron la sede barcelonesa del Colegio a mediados de mayo, en el marco del Programa de Intercambio de la Red Europea Judicial de Formación (EJTN). Esta plataforma fue creada en 2000 para promover la formación e intercambio de conocimiento de la judicatura comunitaria y cuenta con más de 120.000 jueces, fiscales y formadores en toda Europa.

En el programa de visitas a diferentes instituciones vinculadas, de una u otra forma, a la judicatura, este año por primera vez han visitado el Colegio catalán para conocer de primera mano las principales características de la función notarial en España. Así, atendieron la presentación que llevó a cabo Antoni Bosch, notario de Barcelona, y, posteriormente, visitaron la sede colegial.

Los jueces, procedentes de Italia, Bulgaria, Alemania, Austria, Lituania, Eslovenia, Estonia y Rumania, fueron acompañados por representantes del Consejo General del Poder Judicial, institución que promueve el programa a través de la Escuela Judicial.

En este programa de intercambio, puesto en marcha por la Unión Europea, ya han participado casi 9.000 jueces desde su creación, en 2003. Con esta colaboración, que se prevé tenga continuidad, el Notariado refuerza sus vínculos con entidades internacionales y con importante posicionamiento en el ámbito de los operadores jurídicos europeos.

Ver página web EJTN:

► www.ejtn.eu 



Ramón Vázquez, durante su intervención.

Ponga un algoritmo en su vida: *Blockchain, Fintech* y otros barbarismos

¿Qué es el *Blockchain*? ¿Es una tecnología segura? ¿Qué pueden aportar los notarios en este contexto? Ramón Vázquez, notario de Badalona, pronunció en mayo una conferencia en el Colegio Notarial de Cataluña sobre esta tecnología. Para el ponente, “el *blockchain* con notario es mejor, ya que la fe pública debe estar presente en la transacción”.

Así, aseguró que los notarios deben incorporar esta tecnología a sus actividades, ofreciendo a *blockchain* una posibilidad de centralizar la información. Desde el punto de vista notarial afirmó que “se debe evitar que el sistema entre en contradicción, ya que es muy difícil que la inmediatez del notario en el momento de la verdad aporte valor si no hay concurrencia de los contratantes, poniendo en riesgo la eficiencia de la actividad notarial si la filosofía *blockchain* encuentra sitio en la Ley de Enjuiciamiento Civil, ya que nos podrían llamar solo para dar fe de la transacción, pero nadie validaría la capacidad ni legitimaría nada. Hoy la

tecnología es autónoma y margina al prestador del servicio, marca el sentido de las cosas, que posteriormente se implementan en multinacionales e influyen en la legislación, pasando por encima de ella si supone un obstáculo para su desarrollo”. Finalmente, en cuanto al *Fintech* –la aplicación de las *criptomonedas* a las finanzas, en ámbitos como los depósitos bancarios, la compraventa de divisas, los mercados de Bolsa, los préstamos al consumo, las microfinanzas y los seguros– Vázquez señaló que “la irrefrenable innovación tecnológica en la prestación de servicios financieros no abunda en la seguridad ni en la proporcionalidad, ya que actualmente la única regulación existente es la Directiva 366/2015 de la Unión Europea. Y en este contexto tecnológico, los notarios deben crear su propia competencia objetiva y ofrecerse a aportar su valor añadido y dotar de la máxima seguridad a una nueva manera de efectuar transacciones que es hoy ya una realidad”.

